MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2557/26

San Martín de los Andes, 13 OCT 2026

VISTO:

El EX-2025-00023093- -MUNIANDES-AMES#SG y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente reúne los antecedentes para la solicitud de contratación de "1 (una) motoniveladora, por el periodo de dos (02) meses a partir de la firma del contrato

Que de acuerdo al Decreto Nº 2212 se llama a Concurso de Precios N° 14/2026, cuya apertura de ofertas se efectuó el pasado 16/08/2026 en tiempo y forma.

Que del acta de apertura de sobres efectuada se constata la presentación de dos (2) sobres oferta correspondiente a las firmas: Maquinas Patagónicas SRL y Transervice Neuquen SRL

Que por nota NO-2026-00024533-MUNIANDES-SPDS la Unidad Ejecutora Kaleuche manifiesta que no resulta necesaria la contratación de la motoniveladora objeto del presente Concurso de Precios.

Que según los análisis efectuados, esta Comisión SUGIERE:

- **1º Desestimar el Concurso de Precios Nº 14/2026** que se relaciona con la contratación de "1 (una) motoniveladora, por el periodo de dos (02) meses a partir de la firma del contrato solicitado por la Unidad Ejecutora Kaleuche

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTICULO 1º: DESESTIMESE el **CONCURSO DE PRECIOS Nº 14/2026** y que se relaciona con la contratación de "1 (una) motoniveladora, por el periodo de dos (02) meses a partir de la firma del contrato solicitado por la Unidad Ejecutora Kaleuche.

ARTICULO 2º: Regístrese, Comuníquese y Archívese

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

"DONAR ORGANOS Y SANGRE ES DONAR VIDA. INFÓRMESE, SEA DONANTE: WWW.INCUCAI.GOV.AR".
"TENÉS DERECHO A UNA VIDA SIN VIOLENCIA"

6945